

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Anuncio de bases:

7.074

SDAD. COOP. AND. COOPERATIVA DE VIVIENDAS EL OLIVAR

Anuncio. (PP. 1764/95).

7.079

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 171/1995, de 11 de julio, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Exterior y amortizable para financiar inversiones.

El artículo 29.uno.a) de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, autoriza al Consejo de Gobierno para que, previa propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, emita Deuda Pública amortizable, fijando sus características, o concierte operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma como se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, hasta el límite de ciento cuarenta y siete mil ciento sesenta millones de pesetas (147.160.000.000 ptas.) previstos en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

A su vez, el párrafo segundo del artículo 29.uno.a) preceptúa que la emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito, podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de 1994 o 1995 en función de las necesidades de Tesorería.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 16 de junio de 1995, ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Andalucía a efectuar la presente emisión en divisas.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 1995.

DISPONGO

Artículo primero: En uso de las autorizaciones concedidas al Consejo de Gobierno por la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, en su artículo 29.uno.a), dentro del límite señalado en la citada disposición, se acuerda la emisión y puesta en circulación de Deuda Pública Exterior por un importe máximo del equivalente en yenes a veinticuatro mil ochocientos seis millones de pesetas (24.806.000.000 ptas.), con la finalidad de financiar las inversiones autorizadas por dicha Ley.

Artículo segundo: La emisión de Deuda Pública, que autoriza el presente Decreto, tendrá las siguientes características:

1. Modalidad: Emisión de Eurobonos.
2. Importe nominal: Será como máximo el equivalente

en yenes a veinticuatro mil ochocientos seis millones de pesetas (24.806.000.000 ptas.).

3. Moneda: Yenes japoneses.

4. Fecha de Emisión y Desembolso: A determinar. Dicha fecha quedará comprendida, en todo caso, entre el día 15 de julio y el día 15 de agosto de 1995.

5. Cupón: Anual vencido, pagadero en cada uno de los aniversarios de la fecha de emisión. La fijación del cupón se llevará a cabo en el momento de realizar la operación, teniendo en cuenta que la rentabilidad para el inversor no será superior al 0,50% sobre los cupones del Tesoro del Reino de España en yenes de vencimiento equivalente.

6. Vencimiento: En el año 2002.

7. Precio de amortización: 100% del valor nominal.

8. Período de suscripción: Será como máximo de 21 días naturales inmediatamente anteriores a la fecha de emisión.

9. Directores de la Emisión: Nomura International, PLC y Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

10. Liquidación y Compensación: La liquidación y compensación de los bonos representativos de la emisión se efectuará a través de los sistemas Cedel y Euroclear.

Artículo tercero: De conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y el número 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, la emisión que se autoriza tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda para la firma de los Contratos de Suscripción para la Emisión de Deuda Pública y de Mandato Financiero y demás documentos anexos, en base a las características fijadas, así como para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución de este Decreto.

Segunda: El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de junio de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, Profesor Titular de Escuela Universitaria, con carácter de adscripción definitiva, a don Pedro Tejada Chaves.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de febrero de 1995 (BOE de 2 de marzo de 1995), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria, con carácter de adscripción definitiva, a don Pedro Tejada Chaves, adscrito al Área de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática» del Departamento de «Didáctica de las Ciencias» de esta Universidad.

Huelva, 14 de junio de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Beiraquero.

RESOLUCION de 14 junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Felipe Cortés Benavides, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Felipe Cortés Benavides, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Biología Celular», adscrita al Departamento de «Biología Celular».

Sevilla, 14 de junio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Ricardo Martín Morales, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Derecho Constitucional convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.7.94 (Boletín Oficial del Estado 2.8.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de

septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Ricardo Martín Morales, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Derecho Constitucional.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Constitucional.

Granada, 19 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Josefa Fernández Paves, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.7.94 (Boletín Oficial del Estado 2.8.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Josefa Fernández Paves, Profesora Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributaria.

Granada, 19 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Eduardo de la Torre Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del